

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Galapagar, a 21 de junio de 2010.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/25.938/10)